

LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES

PARA OCUPAR CARGOS EN EL ESCALAFON OPERATIVO en la INTENDENCIA DE RIO NEGRO

Capataz I- Grado VII (NE07)

BASES

Los aspirantes deberán acreditar experiencia en la Intendencia en el cargo al que postulan o cumplir con los requisitos.

REQUISITOS

Formación específica: Educación Media Superior del Consejo de Educación Secundaria completa o equivalente reconocido por la autoridad competente. (No excluyente)

Formación Adicional: Conocimientos de Normas Administrativas y de Seguridad y Salud Ocupacional Nacionales y Departamentales que regulan la tarea departamental.

Experiencia: más de dos años dentro del Organismo en tareas similares a las requeridas para el puesto de trabajo.

Competencias Generales:

Orientación al ciudadano
Orientación a resultados
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Protarea (Iniciativa)
Adaptabilidad y Flexibilidad

Competencias Específicas:

Liderazgo
Comunicación Efectiva
Tolerancia al trabajo bajo presión
Conciencia organizacional
Toma de decisiones
Trabajo en equipo

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El cargo a concursar es el cargo de CAPATAZ I, grado NE07, 20 cargos dependientes de la dirección de obras distribuidos de la siguiente forma: 3 cargos en Vialidad Rural (Cuadrillas Obra Vial), 4 cargos en Vialidad Urbana (cuadrillas Bituminoso), 1 cargo en Almacenes, 7 cargos en Obras (5 cargos Capataz de Obra e Infraestructura Civil; 1 cargo Capataz de Obra e Infraestructura sanitaria y 1 cargo Capataz de Obra e infraestructura y pintura) Talleres (1 cargo Capataz de Carpintería, 1 cargo Capataz de Diseño y Ploteo, 1 cargo de Tornería, 1 cargo de Capataz de soldadura Industrial y 1 cargo Capataz de Gomería, Lavadero y Service Vehicular); **2 cargos dependientes de la Dirección de Vivienda** (1 cargo capataz de Obra en Fray Bentos y 1 cargo Capataz de Obra en Young); **2 cargos dependientes de la Dirección de Descentralización** (1 cargo Capataz General en Algorta y 1 cargo Capataz General en Grecco); y **1 cargo dependiente del Municipio de Nuevo Berlin** (Capataz General Municipio Nuevo Berlin).

OBJETIVO:

Planificar, dirigir y controlar las tareas desarrolladas en el área de su competencia a fin de cumplir con los trabajos previstos.

TAREAS CLAVES GENÉRICAS:

- Planificar y coordinar con Jerarcas inmediatos planes de trabajos a desarrollar.
- Interpretar órdenes de trabajo de acuerdo al análisis de planos y afines.
- Impartir lineamientos de los trabajos a realizar y distribuir las tareas a desarrollar por los funcionarios a cargo.
- Realizar personalmente y dirigir las tareas a efectuar de acuerdo a indicaciones impartidas estableciendo prioridades en su ejecución.
- Supervisar y evaluar la ejecución de los trabajos en las obras.
- Controlar el cumplimiento en tiempo y forma, de los programas de tareas establecidas.
- Verificar que se cumplan las normas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Dirigir y controlar tareas y movimiento de maquinarias en corralones

departamentales.

- Confeccionar y elevar informes sobre las tareas desarrolladas.
- Dirigir y controlar las estimaciones de costos confeccionando presupuestos de obras a realizar.
- Controlar el cumplimiento de los suministro de materiales, herramientas y útiles.
- Dirigir y controlar la ejecución de las obras de construcción y mantenimiento civiles y viales.
- Conocer y manejar los programas informáticos que tiene la Intendencia y el manejo de fotocopiadora, impresora e instrumentos de oficina.
- Dirigir y controlar los movimientos de existencias de materiales, herramientas, maquinarias y otros.
- Dirigir y controlar la recolección de residuos domiciliarios, comerciales, así como los que correspondan.
- Gestionar los recursos materiales, así como el personal necesario para garantizar el orden y la limpieza de las dependencias de la Intendencia.
- Planificar, dirigir y controlar las tareas referentes a mantenimiento y construcción en todas las dependencias de la Intendencia.
- Planificar, desarrollar, dirigir y controlar servicios de inhumación, exhumación, traslado, mantenimiento y limpieza de la necrópolis.
- Planificar, dirigir y controlar las tareas de vigilancia y custodia de la seguridad en edificios, locales, plazas, parques, paseos públicos y demás propiedades de la Intendencia colaborando con el mantenimiento de los mismos.
- Controlar y refrendar facturas o remitos de suministros recibidos.
- Estudiar, informar y firmar expedientes, ocasionalmente.
- Coordinar y controlar los trabajos de talleres con las distintas unidades organizativas que tiene el departamento en función de las necesidades de la Intendencia de Rio Negro.
- Realizar evaluación de desempeño de los funcionarios a su cargo.
- Realizar toda otra tarea afín que se le asigne.

TAREAS CLAVES ESPECÍFICAS POR ÁREA DE COMPETENCIA

CARPINTERÍA

- Supervisar, coordinar y controlar los trabajos y el personal del taller de carpintería, así como asistir en su especialidad a quien lo solicite y ejecutar cuando corresponda.

CHAPISTA Y PINTOR

- Supervisar y ejecutar todo tipo de trabajos en vehículos, partes, piezas y mobiliarios en general, en chapa y pintura, así como asistir en su especialidad a quien los solicite y ejecutar cuando corresponda.

HERRERÍA

- Supervisar, confeccionar y reparar todo tipo de piezas de metal, así como asistir en su especialidad a quien lo solicite y ejecutar cuando corresponda.

PROCESO DE SELECCIÓN

INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO (Art. 86)

El procedimiento del concurso estará a cargo de un Tribunal que se integrará por 3 miembros titulares e igual número de suplentes, estableciendo la siguiente composición:

- a) 1 representante del Ejecutivo Departamental designado por el Intendente
- b) 1 delegado de los concursantes, quien deberá ser funcionario del Gobierno Departamental y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar. El mismo será elegido por los postulantes del concurso.
- c) 1 delegado elegido entre los integrantes mencionados en el literal a y b, el que podrá no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En todos los concursos habrá un veedor que será propuesto por Adeom y un edil también como veedor designado por cada bancada de la Junta Departamental, ambos tendrán voz pero no voto (art. 87).

Las bases deberán estar publicadas en un plazo no menor a 15 días a la fecha de inicio del período de inscripción y los funcionarios tendrán 10 días hábiles a partir de este último para actualizar sus legajos. Una vez conformado el tribunal de concurso deberá adoptar un criterio numérico para evaluar y puntuar a los concursantes, el que se publicará para conocimiento de los mismos.

Factores a evaluar para el proceso de selección

La puntuación del concurso será en base a 100 puntos entre oposición y méritos

MERITOS:

Se evaluarán los siguientes factores:

- a) educación formal,
- b) capacitaciones y/o formación superior,
- c) evaluaciones de desempeño.
- d) se le restarán puntos por deméritos

ANTECEDENTES

Se evaluarán factores tales como:

- a) Asiduidad
- b) Antigüedad Laboral:
- c) Experiencia:

OPOSICION

1) Prueba Teórica:

Conocimiento general: preguntas referidas a Estatuto del Funcionario Municipal y Modificación Presupuestal aprobada por Decreto 72/2022 y específicas del cargo al que postula.

2) Análisis de situación:

2 Casos prácticos a resolver, los mismos serán referidos al puesto al que se concursa. Podrán ser de completar, marcar verdadero o falso u ordenar.

La escala de puntuación la determinará el Tribunal una vez conformado y Ud. será notificado de la misma.